

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición medicamentos que indica.-/
EL QUISCO, Agosto 12 de 2010

N° 1329.- /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición N° 3692-125-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 895 de fecha 31.05.2010, que designa Secretario Municipal Suplente;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1307 de fecha 09.07.2010, que designa Subrogantes que indica;

DECRETO :

- I. Adjudíquese la adquisición N°3692-125-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 4, 5; **PHARMA GENEXX S.A.** RUT N°76.669.630-9, por la compra de: 1000 Comprimidos Griseofulvina 500mg., 10000 Comprimidos Propanolol 40mg., 15000 Comprimidos Paracetamol 500mg., por un monto total de \$133.000.-(Ciento treinta y tres mil pesos) más IVA
- II. Adjudíquese la adquisición N°3692-125-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 2, 6; **LABORATORIO CHILE S.A.** RUT N°77.596.940-7, por la compra de: 10000 Comprimidos Nifedipino 20mg., 3000 Comprimidos Prednisona 5mg., por un monto total de \$100.250.-(Cien mil doscientos cincuenta pesos) más IVA
- III. Adjudíquese la adquisición N°3692-125-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 3, 7; a **LABORATORIO BIOSANO S.A.** RUT N°91.575.000-1, por la compra de: 400 Ampollas Lidocaina al 2%, 100 Ampollas Tiamina por un monto total de \$23.500.-(Veinte y tres mil quinientos pesos) más IVA.
- IV. Impútese este gasto al, Subt. 22 Ítem 04 Asign. 004 "Productos Farmacéuticos".
- V. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



Melica Villarroel Urrutia
MELICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA(S)



Marlene Catalán Marín
MARLENE CATALAN MARIN
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-